



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 82, fecha: viernes, 29 de Abril de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM.
2/CE/01/2022 AL PRESUPUESTO

1256

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de la Modificación de Crédito nº 1/2022 al Presupuesto General vigente, aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de Marzo de 2022, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	GASTOS DE PERSONAL	39,495,00	
2	GASTOS CORRIENTES:BIENES Y SERVICIOS	2,316,625,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	399,000,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	INVERSIONES REALES	4,230,000,00	150,000,00
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	6,985,120,00	150,000,00





PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
8	Activos financieros	6,835,120,00	
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	6,835,120,00	

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 1/2022 al Presupuesto de 2022 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

En Guadalajara, a 27 de abril de 2022. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Alberto Rojo Blas

